

NÚMERO 219

RAFAEL VELÁZQUEZ\* Y JORGE SCHIAVON\*\*

## La cooperación internacional descentralizada para el desarrollo en México

Importante

Los Documentos de Trabajo del CIDE son una herramienta para fomentar la discusión entre las comunidades académicas. A partir de la difusión, en este formato, de los avances de investigación se busca que los autores puedan recibir comentarios y retroalimentación de sus pares nacionales e internacionales en un estado aún temprano de la investigación.

De acuerdo con esta práctica internacional congruente con el trabajo académico contemporáneo, muchos de estos documentos buscan convertirse posteriormente en una publicación formal, como libro, capítulo de libro o artículo en revista especializada.

NOVIEMBRE 2011



[www.cide.edu](http://www.cide.edu)

---

\* Director de la Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); correo electrónico: [rafael.velazquez@cide.edu](mailto:rafael.velazquez@cide.edu).

\*\* Profesor-Investigador Titular de la División de Estudios Internacionales del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); correo electrónico: [jorge.schiavon@cide.edu](mailto:jorge.schiavon@cide.edu).

• D.R. © 2011, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.  
• Carretera México Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, 01210,  
• Álvaro Obregón, México DF, México.  
• [www.cide.edu](http://www.cide.edu)

• Dirección de Publicaciones  
• [publicaciones@cide.edu](mailto:publicaciones@cide.edu)  
• Tel. 5081 4003

## *Resumen*

---

*El objetivo central de este documento de trabajo es analizar las actividades de cooperación internacional descentralizada para el desarrollo (CIDpD) que llevan a cabo los gobiernos locales mexicanos, tanto a nivel estatal como municipal. La primera sección describe el concepto de CIDpD con base en la experiencia mexicana. La segunda explica qué factores internacionales y nacionales han incentivado el incremento de este tipo de actividades. La tercera expone el marco normativo dentro del cual los gobiernos locales mexicanos llevan a cabo la CIDpD. Finalmente, la última sección expone los tipos y formas de participación de los gobiernos locales mexicanos en el marco de la CIDpD.*

## *Abstract*

---

*The central objective of this working paper is to analyze the actions of decentralized international cooperation for development (DICfD) conducted by Mexican local governments, both at the state and municipal levels. The first section describes the concept of DICfD based on the Mexican experience. The second part presents the international and domestic variables which explain the increase in these types of actions. The third analyzes the legal framework under which Mexican local governments conduct DICfD. Finally, the last section describes the types and forms of international participation of Mexican local governments within the framework of DICfD.*



## *Introducción*

---

La Cooperación Internacional Descentralizada para el Desarrollo (CIDpD) engloba las diferentes actividades que actores no centrales (gubernamentales y no gubernamentales) realizan en la esfera mundial, especialmente en las áreas de cooperación técnica-científica. En particular, estas acciones están encaminadas a promover el desarrollo económico, social, ambiental y político de las comunidades locales. Existen diversos actores no centrales que participan en este tipo de actividades, como son las organizaciones internacionales, las agencias de cooperación internacional de diversos países, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas, los gobiernos locales, tanto en el ámbito municipal como estatal, entre muchos otros.

Este trabajo se centra en analizar la CIDpD que establecen los gobiernos locales mexicanos con otros actores en el sistema internacional. Las acciones de esta naturaleza que realizan los municipios y estados son muy variadas. Entre ellas destacan el establecimiento de esquemas de cooperación con organismos internacionales o con agencias de cooperación internacional, la firma de acuerdos en temas específicos con otras entidades subnacionales externas, la atracción de inversiones extranjeras, la promoción de sus productos locales en los mercados internacionales, el fomento al turismo, entre una amplia gama de acciones.

El tema de la CIDpD ha cobrado mucha importancia para México en los últimos años. De hecho, el 6 de abril de 2011 se publicó la Ley para la Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual estuvo en discusión desde el año 2006. Este nuevo instrumento jurídico fomenta la participación de los gobiernos locales en este tipo de actividades y crea un andamiaje institucional adecuado para el desarrollo de la cooperación descentralizada en México.

En este contexto, el objetivo de este artículo es analizar la participación de los gobiernos locales mexicanos en las actividades enmarcadas en la CIDpD. El argumento central es que, en las últimas décadas, los gobiernos locales mexicanos han aumentado significativamente sus actividades en el marco de la cooperación internacional descentralizada. Dos factores generales explican el interés de estos gobiernos por participar y desarrollar una mayor presencia en asuntos de cooperación internacional. Por un lado, las transformaciones en el sistema internacional han estimulado a estos actores a tener una participación más activa. Por otro lado, cambios en el contexto interno mexicano de los últimos años han incentivado a los gobiernos locales a desarrollar un mayor número de actividades de este tipo.

Un segundo argumento es que en México existe un marco legal e institucional amplio para que los gobiernos locales puedan participar en la

cooperación internacional para el desarrollo. Un último argumento es que los tipos de participación son amplios y variados. Es decir, los gobiernos locales mexicanos cuentan con diferentes y variados mecanismos para insertarse en el mundo de la CIDpD.

El trabajo se divide en cuatro partes. La primera describe el concepto de Cooperación Internacional Descentralizada para el Desarrollo, así como sus diferentes variantes. La segunda explica cómo los elementos externos e internos han incentivado a los gobiernos locales mexicanos a participar en actividades de cooperación internacional descentralizada. La tercera parte expone el marco normativo e institucional de los gobiernos subnacionales mexicanos para participar en este tipo de asuntos. La última parte explica los principales tipos de participación de los gobiernos locales mexicanos en la CIDpD.

### ***1. La Cooperación Internacional Descentralizada para el Desarrollo: Las diferentes concepciones***

Existen diversos términos que se han utilizado para hacer referencia al significado de la Cooperación Internacional Descentralizada para el Desarrollo. Se le ha llamado paradiplomacia, diplomacia federativa, diplomacia local, hermanamientos, cooperación horizontal e incluso relaciones internacionales de los gobiernos subnacionales, entre otras denominaciones. La *paradiplomacia* consiste en los contactos, actividades, procesos e iniciativas externas entre gobiernos no centrales (estados federados, provincias, cantones, *länders*, etcétera) y otros actores internacionales, tales como los Estado-naciones, gobiernos locales similares, empresas privadas, organizaciones internacionales, entre otros.<sup>1</sup>

Por otra parte, la diplomacia federativa “es una práctica del gobierno federal que, en el marco de la globalización, impulsa una mayor participación de los gobiernos locales en el manejo de sus relaciones internacionales en temas acordes a la política exterior y a la seguridad nacional, aprovechando así, el potencial de cada municipio y entidad federativa, a fin de proyectarse hacia el exterior en beneficio de sus comunidades”.<sup>2</sup> El problema con esta definición es que el gobierno federal es el encargado de coordinar las relaciones exteriores de los gobiernos locales y no deja la iniciativa en estos últimos. Como respuesta a esta eventual supervisión federal de las actividades de los gobiernos subnacionales, es que recientemente se está utilizando el

---

<sup>1</sup> Duchacek y Soldatos son citados por Iñaki Aguirre, “¿Qué sentido tiene hablar de paradiplomacia? Una encuesta intertextual en torno a un neologismo polisémico” en Francisco Aldecoa y Michael Keating, *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*, Marcial Pons, Madrid, 2000, pp. 203-235.

<sup>2</sup> Rubén Monroy Luna, *Federalismo y relaciones internacionales. La vinculación de las entidades federativas mexicanas con el ámbito internacional*, México, SEGOB, 2007, p. 143.

término “diplomacia local” para referirse a la multimencionada acción externa de los gobiernos locales.

Para entender el concepto de CIDpD, es necesario analizar sus componentes. Por *cooperación internacional* se puede entender: “el ajuste voluntario de las políticas de los Estados para administrar sus diferencias y alcanzar mutuamente algunos resultados beneficiosos.”<sup>3</sup> Sin embargo, la cooperación internacional no está reservada exclusivamente para los Estados. Es decir, existen otros actores que también pueden participar en este proceso, tales como gobiernos locales, organizaciones internacionales, empresas privadas, sindicatos, partidos políticos, entre otros.

Este concepto engloba varios elementos. En primer lugar, los actores acuerdan de forma voluntaria trabajar de manera conjunta, es decir, deciden entrar o salir de un arreglo de cooperación libremente. Sin embargo, los términos de la cooperación no son siempre definidos de manera voluntaria. En ocasiones algunos Estados ejercen presiones políticas o económicas para obligar a otro actor para establecer los términos de la cooperación, que en buena medida reflejarán la asimetría de poder entre los actores involucrados. En segundo, normalmente existe un objetivo común para que los actores decidan combinar sus esfuerzos. Tercero, generalmente la cooperación involucra un compromiso de largo plazo. En este sentido, la cooperación internacional ayuda a los actores a minimizar los costos y riesgos, a maximizar los beneficios, a atender eficientemente un problema común, y a usar los recursos, tecnología, información y capacidades en una forma más efectiva.<sup>4</sup>

Existen diversos tipos de cooperación internacional. Una clasificación general es la que la divide en centralizada y descentralizada. La primera es la que se efectúa entre los gobiernos centrales y otros actores del sistema internacional. La segunda es la que realizan los gobiernos no centrales (estados, provincias, regiones, comunidades autónomas, municipios, etcétera). Desde la perspectiva de la CIDpD, la descentralización es “un proceso mediante el cual se transfieren competencias y poder político, desde el gobierno central a instancias que dentro del Estado, se encuentran más cercanas a la población y que están dotadas de recursos financieros e independencia administrativa, así como de legitimidad propia”.<sup>5</sup> Es decir, para esta definición, los principales actores para desarrollar la CIDpD son los municipios. Sin embargo, no hay que olvidar que los estados y otros actores no gubernamentales también participan en este proceso.

La literatura de las Relaciones Internacionales también ha acuñado el término de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID). El concepto se refiere a las pautas de comportamiento de los actores involucrados en la promoción del desarrollo, así como los principios y acciones en torno al

---

<sup>3</sup> Joseph Grieco, *Cooperation among nations*, Ithaca, Cornell University Press, 1990, p. 2.

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> Víctor Gálvez y Luis Mack, *Descentralización y asociacionismo municipal*, Guatemala, FLACSO, 1999, p. 251.

combate de los problemas del subdesarrollo como la pobreza, la desigualdad, la exclusión social, la marginación y las deficiencias institucionales. En México, la nueva Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo define el contenido de la CID de la siguiente manera:

Promover el desarrollo humano sustentable, mediante acciones que contribuyan a la erradicación de la pobreza, el desempleo, la desigualdad y la exclusión social; el aumento permanente de los niveles educativo, técnico, científico y cultural; la disminución de las asimetrías entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo; la búsqueda de la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático; así como el fortalecimiento a la seguridad pública, con base en los principios de solidaridad internacional, defensa y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento del Estado de derecho, equidad de género, promoción del desarrollo sustentable, transparencia y rendición de cuentas y los criterios de apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y mutua responsabilidad.<sup>6</sup>

En sí, la Cooperación Internacional para el Desarrollo es un instrumento con el cual se identifica un problema en particular, se asignan recursos financieros, técnicos o humanos, y se ejecuta una acción para resolver esos problemas.<sup>7</sup> En cuanto a la CID, la Comisión Europea la define como una forma de descentralización de los recursos de la cooperación que, más que buscar establecer relaciones directas con los órganos de representación local, involucra a los actores locales en la cooperación para el desarrollo, asignándoles un papel ejecutor y cofinanciador de proyectos y programas, tomando en consideración sus intereses y sus puntos de vista sobre el desarrollo.<sup>8</sup> En otras palabras, los receptores de la cooperación no pueden ser exclusivamente actores pasivos; deben participar activamente en estos esquemas. Por lo tanto, la CID se convierte en un mecanismo complementario para el desarrollo.

En términos generales, la CIDpD establece una forma de cooperación entre actores locales que trasciende las fronteras nacionales. Se pueden identificar dos ejes en este proceso. Por un lado, es fundamental mencionar que, en el marco de la CIDpD, los gobiernos locales desarrollan capacidades de gestión desde una perspectiva descentralizada. Ello les permite ampliar su margen de maniobra frente a los gobiernos centrales o federales. Por el otro, los

---

<sup>6</sup> “Decreto por el que se expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo”, *Diario Oficial*, 6 de abril de 2011.

<sup>7</sup> Adelaida Esther Ponce, *Dificultades y posibilidades de la cooperación internacional para el desarrollo local en América Latina*, España, Unión Iberoamericana de Municipalistas, 2007, p. 31.

<sup>8</sup> Comisión Europea, *Decentralized Cooperation, Objectives and Methods*, citado por María del Huerto, “Una aproximación conceptual a la cooperación descentralizada”, en María del Huerto y Víctor Godínez (eds.), *Tejiendo lazos entre territorios: La cooperación descentralizada local Unión Europea-América Latina*, Consorcio Municipalidad de Valparaíso, URB-AL, Chile, 2004, pp. 19-20.

donantes de cooperación condicionan en gran medida los recursos facilitados de acuerdo con sus propias preferencias e intereses.

En resumen, la CIDpD es el conjunto de acciones que llevan a cabo principalmente los gobiernos no centrales (municipales y estatales) en el ámbito internacional, la cual busca, como principal objetivo, el impulso al desarrollo local. Esta actividad puede ser desplegada de forma independiente o en coordinación con el gobierno central o federal. El concepto de CID es limitado, ya que solamente se circunscribe a las actividades de cooperación, mientras que *paradiplomacia* o *diplomacia local* son más amplios, dado que incluyen todo tipo de actividades que los gobiernos subnacionales realizan hacia el exterior.

## **2. Factores internos y externos**

Existen diversos factores que explican el mayor interés de los gobiernos locales mexicanos por participar en actividades de la cooperación internacional descentralizada para el desarrollo. Estos elementos pueden ser divididos en causas interna y externas.

En el ámbito nacional, el crecimiento de la participación de las entidades federales mexicanas en la CIDpD ha sido facilitado por la existencia de un sistema político más democrático, una mayor separación de poderes, el fortalecimiento del federalismo y las políticas de descentralización del gobierno federal que han permitido a los gobiernos estatales tener mayores espacios de acción en cuestiones internacionales. Desde 1989, la llegada de partidos diferentes al PRI a los gobiernos de los estados ha fortalecido el federalismo y ha democratizado al sistema político. Esta alternancia en el poder local ha ampliado el margen de acción de las entidades federativas con el exterior. Anteriormente era más difícil realizar todas esas actividades por la disciplina que mantenían los gobernadores de los estados frente a la figura presidencial. Hoy, esa realidad ha cambiado radicalmente.

El aumento de la migración de algunos estados de la federación y la permanencia de paisanos en el extranjero, especialmente en Estados Unidos, han estimulado a los gobiernos estatales a mantener un contacto constante con esas comunidades y a abrir oficinas encargadas de su defensa y atención. Las remesas que los mexicanos envían representan una fuente de financiamiento muy importante para impulsar el desarrollo de sus localidades. Por ello, los gobiernos estatales están poniendo especial atención en el fenómeno, buscando formas de facilitar el flujo de recursos e incentivando su uso en actividades productivas y no sólo de consumo.

En el ámbito internacional, la globalización económica y una mayor interdependencia se han convertido en un ambiente favorable para facilitar la presencia de los gobiernos locales mexicanos en la CIDpD. Estos fenómenos han provocado que la competencia por mayores recursos entre los países y los

actores locales haya aumentado significativamente. Es por ello que los estados y los municipios mexicanos buscan una mayor inserción externa para competir por esos recursos, como serían las inversiones externas, la transferencia tecnológica, y las divisas que se generan por el turismo internacional y el comercio.

El fin de la guerra fría representó, también, un ambiente favorable para que otros actores, en este caso los gobiernos locales, pudieran aumentar su presencia e influencia en el sistema internacional. Anteriormente, en el marco del enfrentamiento Este-Oeste, los Estados nacionales se erigían como los principales actores en el ámbito global. Por lo tanto, la política internacional se concentraba principalmente entre las superpotencias y sus respectivos aliados. Con esta lógica fuera del escenario y con la ayuda del proceso de globalización, los actores subnacionales empezaron a tener una mayor visibilidad en el contexto internacional. En este nuevo contexto, los actores locales buscan una mayor inserción en la nueva dinámica internacional para no aislarse de estos procesos y obtener beneficios. El aislamiento, en un ambiente globalizado, es altamente costoso para cualquier actor.

Asimismo, los procesos de integración económica y liberalización comercial que se han puesto de moda en los últimos años han facilitado que los actores locales aumenten sus actividades de carácter externo. En la negociación de este tipo de acuerdos, las regiones y las localidades buscan también defender sus propios intereses y promover sus objetivos particulares. En el caso de México, la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá que entró en vigor en 1994 (y otros acuerdos de naturaleza similar con diversos países) facilitó una mayor presencia de los estados y los municipios en el ámbito internacional. Con la liberalización económica, los gobiernos locales buscaron con mayor intensidad, colocar los productos locales en los mercados internacionales y atraer inversión extranjera directa a sus territorios.

En conclusión, la creciente participación de los gobiernos locales mexicanos en el ámbito externo responde a la combinación de factores nacionales (los procesos de democratización, descentralización y reforma estructural) e internacionales (mayor globalización e interdependencia). La democratización del sistema, aunada a la liberalización económica y la descentralización, crearon los espacios e incentivos para que los gobiernos locales buscaran participar más activamente en cuestiones internacionales, con la finalidad de avanzar sus intereses locales y fortalecer su desarrollo. Siendo así, ante un mercado mundial más abierto y competitivo, aunado a la existencia de un sistema político y económico en México más plural, en el que domina la lógica del mercado, la actividad internacional de los gobiernos locales mexicanos buscará la consecución de cuatro objetivos centrales: 1) encontrar mercados para sus productos de exportación; 2) atraer recursos e inversión externa directa para fomentar actividades productivas en su

territorio; 3) fortalecer los vínculos con sus poblaciones migrantes en el exterior para promover su protección e incentivar la inversión productiva de una porción de los recursos que envían al país en forma de remesas; y 4) establecer vínculos de cooperación internacional descentralizada con otros gobiernos locales en el mundo para solucionar una amplia gama de problemáticas locales específicas y así promover el desarrollo en las comunidades.

### ***3. El marco legal e institucional mexicano de los gobiernos locales en materia de Cooperación Internacional Descentralizada para el Desarrollo***

Aunque pareciera que existen limitaciones jurídicas para que los gobiernos locales mexicanos participen en esquemas de CIDpD, la realidad es que hay varios mecanismos legales que permiten y fomentan la presencia de estos actores a nivel mundial.

La misma Constitución mexicana establece, en su artículo 89 fracción X, como uno de los principios normativos de la política exterior a la cooperación internacional para el desarrollo. Es decir, la federación está obligada, en sus tres niveles (federal, estatal y municipal), a realizar actividades de esta naturaleza. Sin embargo, por mucho tiempo México no contaba con un marco legal específico para este tipo de actividades. Fue hasta el 2011 que se aprobó la Ley para la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Este instrumento legal faculta al Poder Ejecutivo Federal para “la programación, promoción, concertación, fomento, coordinación, ejecución, cuantificación, evaluación y fiscalización de acciones y programas de cooperación internacional para el desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y los gobiernos de otros países así como con organismos internacionales, para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras.”

La misma ley crea a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID) y la faculta para “celebrar convenios con los gobiernos de las entidades federativas, de municipios, universidades e instituciones de educación superior e investigación, pertenecientes al sector público, para la realización de acciones de cooperación internacional.” Asimismo, se crea el Consejo Consultivo de la AMEXCID, el cual se “constituye con el propósito de contribuir a la formulación del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo”. El Consejo Consultivo puede invitar a representantes de los gobiernos locales a sus sesiones pero solamente con voz y sin derecho a voto. Es decir, los gobiernos locales son considerados en un segundo nivel.

La ley tiene un sentido centralista debido a que todos los recursos que las diferentes dependencias federales obtengan a través de la cooperación internacional deberán ser inscritos en el Registro Nacional de la Cooperación Internacional. Sin embargo, el artículo 40 de la misma ley establece que “los bienes donados a favor de las entidades federativas y los municipios, invariablemente se incorporarán al patrimonio del Estado o de los municipios”. Es decir, a pesar de que deben informar de todo recurso que obtengan vía la CIDpD, los gobiernos locales podrán administrar de manera independiente esos fondos.

Los estados de la federación y los municipios han realizado actividades de cooperación internacional e incluso concertado acuerdos con diversos actores internacionales. El 2 de enero de 1992, el gobierno mexicano publicó en el *Diario Oficial* la Ley sobre la Celebración de Tratados. Esta ley establece dos clases de compromisos internacionales: el tratado, es decir, el convenio previsto en la Constitución que para ser válido debe contar con la aprobación del Senado, y el “acuerdo interinstitucional”, definido como “el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado [...] entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la administración pública federal, estatal o municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales” (artículo 2, fracción II).

Una de las aportaciones más importantes de la citada ley es que, al incorporar la figura de los Acuerdos Inter-Institucionales (AIIs), sienta una base legal que permite a los actores subnacionales tener una mayor participación en el ámbito exterior. Sin embargo, la propia ley es cuidadosa al agregar que “el ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno [...] que los suscriben” (artículo 2, fracción II).

Existen varias instituciones del gobierno mexicano que coordinan y promueven la participación de las entidades federativas en las diferentes modalidades de la Cooperación Internacional Descentralizada para el Desarrollo. Un actor fundamental, en este sentido, es la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Su Reglamento Interno la obliga a “fomentar la participación de las entidades federativas en la formulación y negociación de programas de cooperación internacional y apoyar y orientar a los gobiernos de las entidades federativas en la gestión de las donaciones provenientes del extranjero.” Como se puede apreciar, el abanico de oportunidades que los gobiernos estatales tienen para participar en la CIDpD de México es amplio.

Otro actor que promueve la CIDpD en México es la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). El INAFED, a su vez, cuenta con una Dirección de Asuntos Internacionales, la cual apoya a los gobiernos locales en su gestión internacional. Su propósito es “facilitar la vinculación entre los gobiernos

locales mexicanos y el ámbito internacional, sirviendo como enlace entre instancias de cooperación, organismos multilaterales y otros gobiernos, así como mantener una participación activa en las iniciativas internacionales en materia de federalismo, descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales”.

Como se puede apreciar, el tema de la CIDpD es un proceso altamente complejo debido al elevado número de actores que participan y a la amplia gama de temas involucrados. A pesar de dicha complejidad, éste seguirá siendo estratégico para los gobiernos locales y los organismos internacionales de cooperación internacional.

#### ***4. Tipos de participación***

Las formas que tienen los gobiernos locales mexicanos para participar en los procesos de la cooperación internacional descentralizada para el desarrollo son amplias y variadas. Las más importantes se hacen a través de la firma de acuerdos interinstitucionales y de hermanamiento sobre temas de cooperación (económica, medio ambiente, transferencia de tecnología, asuntos fronterizos, seguridad, educación, salud, migración, entre otros) que se hacen con otros actores (otras ciudades y municipios del mundo, organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales y empresas privadas). Para el caso de México, la Secretaría de Relaciones Exteriores tenía identificados casi mil instrumentos y proyectos de cooperación de esta naturaleza para el 2005, entre alrededor de 120 ciudades mexicanas con contrapartes de 72 países del mundo.<sup>9</sup>

Como se discutió previamente, los AII son los instrumentos legales mediante los cuales los gobiernos locales establecen los mecanismos de CIDpD. Los gobiernos locales deben mantener informada a la SRE de su negociación y firma. Una vez que esta secretaría dictamina favorablemente estos acuerdos, los deposita en el Registro de Acuerdos Interinstitucionales (RAII), el cual está públicamente disponible en la página web de la SRE.<sup>10</sup> No todos los gobiernos locales registran sus AII frente a la SRE, por lo que este registro no incluye la totalidad de AII existentes; sin embargo, incluye todos los AII que son reconocidos como legales por el gobierno mexicano y que son legalmente exigibles de acuerdo al derecho internacional y nacional. En enero de 2011, el RAII incluía 368 AII firmados por los gobiernos locales mexicanos y sus contrapartes en el mundo. En las siguientes tablas y párrafos, realizadas por los autores con base en la información del RAII, se hace un análisis —únicamente estadístico descriptivo— de estos AII de acuerdo a su fecha de firma, contraparte y contenido.

---

<sup>9</sup> Ver Juan Carlos Luna y Humberto Ballesteros, “Actualidad de los hermanamientos mexicanos”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, SRE, No. 74, marzo-junio 2005, p. 17.

<sup>10</sup> Ver: <http://www.sre.gob.mx/gobiernoslocales>.

TABLA 1. AIIS POR PERIODO

ESTADO	AIIS	% TOTAL	1981-1985	% TOTAL	1986-1990	% TOTAL	1991-1995	% TOTAL	1996-2000	% TOTAL	2001-2005	% TOTAL	2006-2010	% TOTAL
AGS	3	0.82%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	3	100.00%	0	0.00%
BC	7	1.90%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	28.57%	3	42.86%	2	28.57%
BCS	0	0.00%	0	N.A.										
CAMP	7	1.90%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	28.57%	5	71.43%	0	0.00%
COAH	6	1.63%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	83.33%	1	16.67%
COL	1	0.27%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
CHIS	14	3.80%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	14.29%	12	85.71%
CHIH	15	4.08%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	26.67%	11	73.33%
DF	13	3.53%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	53.85%	2	15.38%	4	30.77%
DGO	2	0.54%	0	0.00%	1	50.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	50.00%
GTO	17	4.62%	0	0.00%	0	0.00%	1	5.88%	7	41.18%	6	35.29%	3	17.65%
GRO	4	1.09%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	25.00%	0	0.00%	3	75.00%
HGO	14	3.80%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	28.57%	10	71.43%
JAL	86	23.37%	0	0.00%	0	0.00%	3	3.49%	21	24.42%	33	38.37%	29	33.72%
EDEM	29	7.88%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	11	37.93%	12	41.38%	6	20.69%
MICH	28	7.61%	1	3.57%	0	0.00%	0	0.00%	4	14.29%	8	28.57%	15	53.57%
MOR	5	1.36%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	20.00%	1	20.00%	3	60.00%
NAY	2	0.54%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	100.00%	0	0.00%
NL	32	8.70%	0	0.00%	1	3.13%	9	28.13%	13	40.63%	4	12.50%	5	15.63%
OAX	8	2.17%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	12.50%	1	12.50%	6	75.00%
PUE	13	3.53%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	7.69%	6	46.15%	6	46.15%
ORO	8	2.17%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	12.50%	3	37.50%	4	50.00%
QROO	15	4.08%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	46.67%	2	13.33%	6	40.00%
SLP	10	2.72%	0	0.00%	0	0.00%	1	10.00%	0	0.00%	3	30.00%	6	60.00%
SIN	0	0.00%	0	N.A.										
SON	0	0.00%	0	N.A.										
TAB	2	0.54%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	50.00%	1	50.00%
TAMS	5	1.36%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	20.00%	3	60.00%	1	20.00%
TLAX	2	0.54%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	50.00%	1	50.00%	0	0.00%
VER	12	3.26%	0	0.00%	1	8.33%	1	8.33%	3	25.00%	3	25.00%	4	33.33%
YUC	3	0.82%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	3	100.00%
ZAC	5	1.36%	0	0.00%	0	0.00%	1	20.00%	0	0.00%	2	40.00%	2	40.00%
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
TOTAL	368	100.00%	1	0.27%	3	0.82%	16	4.35%	85	23.10%	119	32.34%	144	39.13%

Como se puede observar en la Tabla 1 hay una gran variación en el número de AIIS firmados por las entidades federativas mexicanas. Este número varía desde 0 (Baja California Sur, Sinaloa y Sonora) a 86 (Jalisco). La gran mayoría de AIIS (288 de 368, representando 78.26% del total) han sido firmados por

sólo 12 estados (aproximadamente 1/3 de las 32 entidades federativas mexicanas). Los estados más activos son: Jalisco (86), Nuevo León (32), Estado de México (29), Michoacán (28), Guanajuato (17), Chihuahua (15), Quintana Roo (15), Chiapas (14), Hidalgo (14), Distrito Federal (13), Puebla (13) y Veracruz (12), todos ellos con más de 10 AIIIs (ver Tabla 2).

**TABLA 2. ESTADOS Y NÚMERO DE AIIIS**

AIIIS	CANTIDAD DE ESTADOS	ESTADOS
0-10	20	RESTO
11-20	8	GUANAJUATO (17), CHIHUAHUA (15), QUINTANA ROO (15), CHIAPAS (14), HIDALGO (14), DISTRITO FEDERAL (13), PUEBLA (13) Y VERACRUZ (12)
21-30	2	ESTADO DE MÉXICO (29) Y MICHOACÁN (28)
30-40	1	NUEVO LEÓN (32)
40+	1	JALISCO (86)

La gran mayoría de AIIIs (95.92%) se firmaron después de la entrada en vigor del TLCAN el 1 de enero de 1994 y, desde entonces, ha aumentado sustancialmente su negociación y firma. Durante el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), sólo se firmaron 2 AIIIs (0.54%); el número creció consistentemente en las siguientes administraciones presidenciales: Salinas 16 (4.35%); Zedillo 86 (23.37%) y Fox 119 (32.34%). Durante la actual administración del Presidente Calderón (2006-2012), en sólo 4 años de gobierno (2006-2010), 145 AIIIs (39.40%) fueron firmados y depositados en el RAII de la SRE (ver Tabla 3).

**TABLA 3. AIIIS POR ADMINISTRACIÓN PRESIDENCIAL**

MIGUEL DE LA MADRID (1/12/1982-30/11/1988)	2	0.54%
CARLOS SALINAS (1/12/1988-30/11/1994)	16	4.35%
ERNESTO ZEDILLO (1/12/1994-30/11/2000)	86	23.37%
VICENTE FOX (1/12/2000-30/11/2006)	119	32.34%
FELIPE CALDERÓN (1/12/2006-30/11/2012)	145	39.40%

Con respecto al orden de gobierno que firma el AIIIs existe un balance entre gobiernos estatales y municipales: 57.88% son firmados por autoridades municipales y 42.12% por los estados. Vale la pena destacar que la mayor proporción de contrapartes internacionales son gubernamentales, concentrando 88.59% de todos los AIIIs. Unos pocos han sido firmados con organizaciones internacionales (5.16%), organizaciones no gubernamentales (1.36%), y socios privados (4.89%), la mayoría de ellos universidades y centros de investigación.

En términos de las regiones del mundo con las cuales se establece la CIDpD, 36.96% de los AII han sido firmados con países de América del Norte (Estados Unidos y Canadá), 30.43% de América Latina y el Caribe, 14.13% con Europa, particularmente España (8.15% del total y 57.68% de los europeos), 13.04% con Asia, 0.82% con África y Oceanía, y 4.62% con socios globales, como organizaciones internacionales. Casi 60% de todos los AII son acuerdos de hermanamiento (57.61%) entre ciudades o municipios mexicanos y sus contrapartes en el mundo, particularmente de América del Norte, América Latina y España. Por último, con respecto a las áreas de cooperación comprendidas en los mismos,<sup>11</sup> destacan las siguientes: cultura (62.23%), educación (56.52%), turismo (48.64%), comercio (45.92%), inversión (39.67%), medio ambiente (23.64%), ciencia y tecnología (23.10%), recursos humanos (13.59%), desarrollo urbano (9.24%) y seguridad pública (5.43%), entre muchos otros).

Otro mecanismo que han puesto en marcha los gobiernos locales mexicanos para posicionarse en el contexto internacional ha sido la apertura de oficinas estatales o municipales que atienden directamente el tema de la CIDpD. Varios estados mexicanos y municipios ya cuentan con este tipo de oficinas, las cuales gestionan de manera directa los programas de cooperación descentralizada. Otras de las actividades que se llevan a cabo para fomentar la cooperación descentralizada son las visitas que realizan los gobernadores de los estados y los presidentes municipales a otros países. Estas giras tienen igualmente el propósito de atraer inversiones extranjeras, promover el turismo del estado, promocionar los productos locales, firmar acuerdos de cooperación, visitar a las comunidades en el exterior, estrechar lazos culturales y, en general, ampliar la presencia del estado a escala internacional.

De igual manera, los gobiernos locales mexicanos promueven la visita de personalidades distinguidas de la esfera mundial a sus comunidades para también establecer nuevos esquemas de cooperación descentralizada. Entre las figuras más destacadas que se reciben están: jefes de Estado y de gobierno, cancilleres, embajadores acreditados en México, cónsules generales y de carrera acreditados en la entidad, representantes de organismos internacionales, empresarios, artistas, entre otros. Estas visitas también promueven la imagen internacional del estado o municipio en cuestión y permiten establecer esquemas de cooperación con los diversos actores de la comunidad internacional.

Una forma importante para que los gobiernos locales puedan hacer presencia en asuntos de la cooperación descentralizada es a través de su participación en organizaciones internacionales. Por ejemplo, varios estados o municipios de México participan en asociaciones de carácter regional y

---

<sup>11</sup> El total suma más que 100% ya que los AII generalmente cubren más de un área de cooperación.

mundial que agrupan a actores locales. Por ejemplo, los estados del norte del país que colindan con la frontera estadounidense forman parte de la Conferencia de Gobernadores Fronterizos entre México y Estados Unidos. Esta asociación fue creada para establecer esquemas de cooperación y resolver los principales problemas de interés común. Los estados mexicanos y estadounidenses que se encuentran localizados en el litoral del Golfo de México forman parte del Acuerdo de los Estados del Golfo de México. Su objetivo es promover el desarrollo socioeconómico de la región, crear infraestructura necesaria en la zona, así como establecer programas de intercambios educativos y culturales dirigidos a mejorar el nivel de vida de la población.

A nivel municipal, también existen varias asociaciones internacionales que buscan impulsar la cooperación descentralizada. Algunos municipios mexicanos participan, por ejemplo, en la Asociación Internacional de Gobiernos Locales y la International City/County Management Association, entre otras. En la región fronteriza entre México y Estados Unidos, funcionarios de los municipios y los condados realizan reuniones para cooperar en temas de interés mutuo. Un ejemplo de cooperación transfronteriza es el caso de la ciudad de Tijuana y el condado de San Diego. Estos dos gobiernos locales han establecido varias instancias binacionales y han firmado un buen número de acuerdos para atender los problemas relacionados con la frontera.<sup>12</sup> La cooperación en este caso ha sido un factor muy importante para resolver problemas comunes.

En el contexto de la CIDpD, una de las principales actividades es la labor de gestión de recursos ante diferentes instancias internacionales de parte de los gobiernos locales mexicanos. Varias administraciones han sido exitosas para conseguir financiamiento y así desarrollar programas locales de infraestructura, educativos, de medio ambiente y salud, entre otros. Esta labor se hace ante organismos multilaterales o agencias de cooperación, como la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI/CIDA), la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, (GTZ), entre otras.<sup>13</sup>

Estas agencias han establecido diferentes programas de cooperación con gobiernos locales mexicanos, entre los que destacan: mejoramiento de la calidad del aire, residuos sólidos municipales, residuos peligrosos, gestión ambiental empresarial, reforestación, la erradicación de la pobreza extrema, la promoción de la equidad social y de género, el cuidado del medio

---

<sup>12</sup> Ver José María Ramos, *La gestión de la cooperación transfronteriza México-Estados Unidos en un marco de inseguridad global: problemas y desafíos*, México, Porrúa, 2004.

<sup>13</sup> Una lista de las diferentes agencias que tienen programas con México se puede encontrar en: [http://www.fimcoahuila.gob.mx/work/resources/bii/acervo\\_03.pdf](http://www.fimcoahuila.gob.mx/work/resources/bii/acervo_03.pdf).

ambiente, la modernización del Estado, la descentralización administrativa, entre otros de una lista larga.

Un ejemplo muy exitoso en este sentido es el estado de Chiapas. Como consecuencia de su creciente visibilidad internacional, resultado del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994, Chiapas creó en 2001 una Coordinación de Relaciones Internacionales en el estado, con la misión de asesorar y apoyar a todas las instancias del gobierno estatal para establecer proyectos, propuestas y negociaciones con actores internacionales. Para el año 2002, Chiapas mantenía relaciones amistosas con 43 países de los cinco continentes, así como con diversos organismos internacionales. En 2004, Chiapas firmó un convenio de financiamiento con la Unión Europea (UE), a partir del cual el estado recibió 15 millones de euros para reforzar el trabajo del gobierno del estado en el combate a la pobreza y la conservación de la selva Lacandona. El estado también mantiene relaciones con organismos internacionales como la Agencia de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre otros.

Otra forma de participación de lo local en lo internacional es a través del envío de delegaciones a otros países para buscar esquemas de cooperación. Estas delegaciones se componen de funcionarios estatales y municipales de alto nivel para poder negociar en el exterior recursos que apoyarán a las necesidades internas. Este tipo de misiones en muchas ocasiones resultan exitosas para atraer inversiones y transferencia de tecnología. Asimismo, estados y municipios participan en ferias comerciales internacionales con el propósito de promover los productos locales en los mercados internacionales. Igualmente existen ferias para promover las riquezas turísticas de estos actores.

En general, la participación de los gobiernos estatales y municipales mexicanos en la esfera de la cooperación internacional descentralizada es intensa, amplia y variada. Los cambios internos en el país (procesos democráticos, apertura comercial y descentralización administrativa) y las condiciones externas (globalización, interdependencia e institucionalización de la cooperación descentralizada) han servido de incentivos para que estos gobiernos busquen una mayor inserción en la nueva dinámica internacional.

## *Conclusiones*

---

En los últimos años, los gobiernos locales mexicanos han incrementado su participación en la cooperación internacional descentralizada para el desarrollo debido a los siguientes factores. Por un lado, el ambiente internacional ha sido propicio para desarrollar este tipo de actividades puesto que la globalización económica, la creciente interdependencia, la liberalización comercial global y el fin de la guerra fría han generado los incentivos para aumentar esa participación. Por otro lado, los cambios políticos y económicos de México en los últimos años han facilitado la inserción de los gobiernos locales en las actividades de la CIDpD. Asimismo, el marco legal e institucional dota a estos actores de las bases necesarias para poder proyectar este tipo de acciones.

La participación de los gobiernos locales mexicanos en los esquemas de cooperación internacional descentralizada para el desarrollo es importante porque proyecta su presencia en el contexto global y reduce su aislamiento del mundo. Es decir, entre mayor sea su actividad, mayores pueden ser los beneficios para la comunidad. Es por ello que resulta indispensable buscar mecanismos que mejoren e incrementen esta actividad. Para empezar, es necesario sensibilizar a las autoridades locales de las ventajas que conlleva la cooperación descentralizada para el desarrollo local. Ello podría llevar al convencimiento de que invertir en esta área puede resultar de beneficio para las poblaciones. Así, las autoridades podrían abrir oficinas que atiendan los asuntos internacionales en general y sean los instrumentos de gestión para la CIDpD en particular.

En suma, la cooperación internacional descentralizada para el desarrollo no es una solución al desarrollo local; es simplemente un complemento que coadyuva a impulsarlo. Mejorando la normatividad nacional en la materia se generarán los incentivos correctos para que los gobiernos subnacionales puedan incrementarla en beneficio del desarrollo local. Dada la creciente globalización e interdependencia a nivel internacional y al aumento de la descentralización, democratización y reforma estructural del sistema político y económico nacional, es de esperarse que la CIDpD de los gobiernos locales mexicanos siga en aumento. Por ello, es fundamental que la legislación interna en México se vaya actualizando y perfeccionando para garantizar que las actividades externas de los gobiernos locales se conduzcan dentro del estado de derecho. Siempre que la participación de estos gobiernos se enmarque dentro de dicha legalidad y se encuentre en sintonía con la política exterior del país y, por tanto, sea complementaria a ésta, se puede considerar que este fenómeno será positivo para los gobiernos locales, ya que permitirá mayores y mejores esquemas de cooperación y relación de éstos con el mundo. Esto supone un reto importante para la Secretaría de Relaciones

Exteriores, a través de la AMEXID, ya que deberá funcionar como representante, gestora y coordinadora no sólo de las demás Secretarías de Estado y de los Poderes de la Unión, sino también de los gobiernos locales, tanto estatales como municipales, y de los grupos de interés. Ahora bien, como ocurre en los mercados globalizados y competitivos, los gobiernos locales que más se beneficiarán del incremento en sus actividades internacionales serán aquellas que cuenten con mayores esquemas de competitividad local y eficiencia en la gestión externa.

## Novedades

---

### DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Ernesto Flores-Roux y Judith Mariscal, *The Development of Mobile Money Systems*, DTAP-256
- David Arellano *et al.*, *Control de los conflictos de interés*, DTAP-255
- David Arellano, Víctor Figueras y Walter Lepore, *Política de tránsito en el DF de México: una introducción a su estudio empírico*, DTAP-254
- Sergio Cárdenas y Maximiliano Cárdenas, *La participación del poder legislativo en la definición de la política educativa en México*, DTAP-253
- Sergio Cárdenas, *Administración centrada en la escuela*, DTAP-252
- Joanna D. Lucio, Edgar Ramírez y Sergio Cárdenas, *¿Libertad para quién? El efecto de comunidades cerradas en el espacio urbano*, DTAP-251
- Edgar E. Ramírez, *Land Development Permitting*, DTAP-250
- Rodrigo Sandoval-Almazán, Luis F. Luna-Reyes y J. Ramón Gil-García, *Índice de Gobierno Electrónico Estatal: La medición 2009*, DTAP-249
- J. Ramón Gil García y Armando Aldama, *Gobierno electrónico en Canadá: Antecedentes, objetivos, estrategias y resultados*, DTAP-248
- J. Ramón Gil García y Luis F. Luna Reyes, *Teoría institucional y simulación dinámica para una mejor comprensión del gobierno electrónico*, DTAP-247

### DIVISIÓN DE ECONOMÍA

- David Mayer y Grodecz Ramírez, *Ciclo de vida humano y ciclo de vida urbano: Urbanización y desarrollo económico*, DTE-503
- Kaniska Dam y Daniel Ruiz Pérez, *On the Existence of Sharecropping*, DTE-502
- David Mayer, *Urbanization as a Fundamental Cause of Development*, DTE-501
- Arturo Antón y Alan Villegas, *El papel de la tasa de interés real en el ciclo económico de México*, DTE-500
- Víctor Carreón, *La arquitectura de mercado del sector eléctrico mexicano*, DTE-499
- Sonia Di Giannatale *et al.*, *Confianza, redes sociales y hábitos financieros: un estudio empírico*, DTE-498
- Antonio Jiménez, *Coordination Incentives for Information Acquisition with a Finite Set of Players*, DTE-497
- Rodolfo Cermeño *et al.*, *Trade Flows and Volatility of their Fundamentals: Some Evidence from Mexico*, DTE-496
- Kaniska Dam, *Principal-Agent Assignment*, DTE-495
- Luciana Moscoso, *Who Runs Against the Incumbent? Candidate Entry Decisions*, DTE-494

## DIVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

- Farid Kahhat, *Las industrias extractivas y sus implicaciones políticas y económicas*, DTEI-212
- Mariana Magaldi de Sousa, *Trade Openness and the Channels of its Impact on Democracy*, DTEI-211
- Mariana Magaldi de Sousa, *The Embedded-Agency Approach to Bank Regulation*, DTEI-210
- Lorena Ruano, *The Europeanization of National Foreign Policies Towards Latin America...*, DTEI-209
- Álvaro Morcillo, *Towards Europeanization?*, DTEI-208
- Kimberly A. Nolan García, *Enforcement by Design: The Legalization of Labor Rights Mechanisms in US Trade Policy*, DTEI-207
- Kimberly A. Nolan García, *Norms Socialization and NAFTA's Side Accord on Labor*, DTEI-206
- Jorge Chabat, *Combatting Drugs in Mexico Under Calderon*, DTEI-205
- David Crow, *(Can't Get No) Satisfaction: An Application of Dynamic Loglinear Models...*, DTEI-204
- Ugo Pipitone, *Los daños del rey sabio: Mao y China*, DTEI-203

## DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- María Solange Maqueo, *Mecanismos de tutela de los derechos de los beneficiarios*, DTEJ-53
- Rodolfo Sarsfield, *The Mordida's Game. How institutions incentive corruption*, DTEJ-52
- Ángela Guerrero, Alejandro Madrazo, José Cruz y Tania Ramírez, *Identificación de las estrategias de la industria tabacalera en México*, DTEJ-51
- Estefanía Vela, *Current Abortion Regulation in Mexico*, DTEJ-50
- Adriana García and Alejandro Tello, *Salaries, Appellate Jurisdiction and Judges Performance*, DTEJ-49
- Ana Elena Fierro and Adriana García, *Design Matters: The Case of Mexican Administrative Courts*, DTEJ-48
- Gustavo Fondevila, *Estudio de percepción de magistrados del servicio de administración de justicia familiar en el Distrito Federal*, DTEJ-47
- Jimena Moreno, Xiao Recio Blanco y Cynthia Michel, *La conservación del acuario del mundo*, DTEJ-46
- Gustavo Fondevila, *"Madrinas" en el cine. Informantes y parapolicias en México*, DTEJ-45
- María Mercedes Albornoz, *Utilidad y problemas actuales del crédito documentario*, DTEJ-44

## DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- Francisco Javier Aparicio and Covadonga Meseguer, *Supply or Demand? Politics and the 3x1 Program for Migrants*, DTEP-228
- Ana Carolina Garriga and Brian J. Phillips, *Foreign Aid and Investment in Post-Conflict Countries*, DTEP-227
- Allyson Benton, *The Origins of Mexico's Municipal Usos y Costumbres Regimes*, DTEP-226
- Ana Carolina Garriga, *Objetivos, instrumentos y resultados de política monetaria. México 1980-2010*, DTEP-225
- Andreas Schedler, *The Limits to Bureaucratic Measurement. Observation and Judgment in Comparative Political Data Development*, DTEP-224
- Andrea Pozas and Julio Ríos, *Constituted Powers in Constitution-Making Processes. Supreme Court Judges, Constitutional Reform and the Design of Judicial Councils*, DTEP-223
- Andreas Schedler, *Transitions from Electoral Authoritarianism*, DTEP-222
- María de la Luz Inclán, *A Preliminary Study on Pro and Counter Zapatista Protests*, DTEP-221
- José Antonio Crespo, *México 2009: Abstención, voto nulo y triunfo del PRI*, DTEP-220
- Andreas Schedler, *Concept Formation in Political Science*, DTEP-219

## DIVISIÓN DE HISTORIA

- Michael Sauter, *Human Space: The Rise of Euclidism and the Construction of an Early-Modern World, 1400-1800*, DTH-75
- Michael Sauter, *Strangers to the World: Astronomy and the Birth of Anthropology in the Eighteenth Century*, DTH-74
- Jean Meyer, *Una revista curial antisemita en el siglo XIX: Civiltá Cattolica*, DTH-73
- Jean Meyer, *Dos siglos, dos naciones: México y Francia, 1810- 2010*, DTH-72
- Adriana Luna, *La era legislativa en Nápoles: De soberanías y tradiciones*, DTH-71
- Adriana Luna, *El surgimiento de la Escuela de Economía Política Napolitana*, DTH-70
- Pablo Mijangos, *La historiografía jurídica mexicana durante los últimos veinte años*, DTH-69
- Sergio Visacovsky, *"Hasta la próxima crisis". Historia cíclica, virtudes genealógicas y la identidad de clase media entre los afectados por la debacle financiera en la Argentina (2001-2002)*, DTH-68
- Rafael Rojas, *El debate de la Independencia. Opinión pública y guerra civil en México (1808-1830)*, DTH-67
- Michael Sauter, *The Liminality of Man: Astronomy and the Birth of Anthropology in the Eighteenth Century*, DTH-66

## Ventas

El CIDE es una institución de educación superior especializada particularmente en las disciplinas de Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos. El Centro publica, como producto del ejercicio intelectual de sus investigadores, libros, documentos de trabajo, y cuatro revistas especializadas: *Gestión y Política Pública*, *Política y Gobierno*, *Economía Mexicana Nueva Época* e *Istor*.

Para adquirir cualquiera de estas publicaciones, le ofrecemos las siguientes opciones:

VENTAS DIRECTAS:	VENTAS EN LÍNEA:
Tel. Directo: 5081-4003 Tel: 5727-9800 Ext. 6094 y 6091 Fax: 5727 9800 Ext. 6314  Av. Constituyentes 1046, 1er piso, Col. Lomas Altas, Del. Álvaro Obregón, 11950, México, D.F.	Librería virtual: <a href="http://www.e-cide.com">www.e-cide.com</a>  Dudas y comentarios: <a href="mailto:publicaciones@cide.edu">publicaciones@cide.edu</a>

## ¡¡Colecciones completas!!

Adquiere los CDs de las colecciones completas de los documentos de trabajo de todas las divisiones académicas del CIDE: Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos.



## ¡Nuevo! ¡¡Arma tu CD!!



Visita nuestra Librería Virtual [www.e-cide.com](http://www.e-cide.com) y selecciona entre 10 y 20 documentos de trabajo. A partir de tu lista te enviaremos un CD con los documentos que elegiste.